DECRETO ALCALDICIO

ORDENA E INSTRUYE COBRO POR EJERCICIO DE ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE COMERCIAL, A CONTAR DEL PERIODO SEMESTRAL ENERO-JUNIO 2022 HASTA JULIO-DICIEMBRE 2025 POR CAMBIO DE DOMICILIO COMERCIAL EN LA COMUNA QUE SE INDICA.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La solicitud y documentación presentada por la persona jurídica Sres. Sociedad Cisterna Correa SpA., Rut. N° 77.564.097-9, quien solicita regularizar tramitación por el ejercicio de actividad económica giro "Elaboración de Productos Alimenticios y Servicio Móvil de Comida", quien registraba domicilio comercial, ubicado en calle Las Dalias N° 0672, Villa Jardín, comuna de Requínoa, del cual no registra tramitación de patente comercial, explotando la actividad económica, a contar del 27 de Abril de 2022, de acuerdo con Formulario de Declaración Jurada de Inicio de Actividades, Folio N° 22372402601 de fecha 27 de Abril de 2022.-

b.- Formulario de Modificaciones y Actualización de Información – Folio N° 15378654 de fecha 02 de Abril de 2026 del Servicio de Impuestos Internos, efectuada por la persona jurídica Sres. Sociedad Cisterna Correa SpA., Rut. N° 77.564.097-9, registrando cambio de domicilio comercial en la comuna de Rengo, a contar de fecha 02 de Abril de 2026.-

c.- Memo N° 537 de fecha 13/10/2026 del Director Jurídico - Abogado, recepcionado con fecha 13/10/2026, de acuerdo con lo solicitado por el Depto. de Rentas en Memo N° 552 de fecha 08/10/2026, en que señala aprobar trámite administrativo de visación de cobro retroactivo, solicitada por **SOCIEDAD CISTERNA CORREA SpA., RUT. N° 77.564.097-9,** quien registraba domicilio comercial, ubicado en calle **LAS DALIAS N° 0672, VILLA JARDIN,** comuna de Requínoa, quien solicita regularizar trámite por el ejercicio de actividad económica, giro **"ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SERVICIO MOVIL DE COMIDA",** quien señala que se actividad comercial en la comuna de Requínoa, es explotada, a contar del **27 DE ABRIL DE 2022,** de acuerdo con el aporte del Formulario de Declaración Jurada de Inicio de Actividades, Folio N° 22372402601 de fecha 27 de Abril de 2022 del Servicio de Impuestos Internos, lo anterior, para efectos del cobro por ejercicio de actividad comercial por los períodos semestrales **ENERO-JUNIO 2022 HASTA JULIO-DICIEMBRE 2025.**

DECRETO :

ORDENASE E INSTRUYASE, el cobro retroactivo por ejercicio de actividad comercial, sin patente comercial a la persona jurídica Sres. **SOCIEDAD CISTERNA CORREA SpA., RUT. N° 77.564.097-9,** quien registraba domicilio comercial, comuna de Requínoa, ubicado en calle **LAS DALIAS N° 0672, VILLA JARDIN,** con actividad económica, giro **"ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SERVICIO MOVIL DE COMIDA",** contar de los períodos semestrales **ENERO-JUNIO 2022 HASTA JULIO-DICIEMBRE 2025,** correspondiente al segundo semestre del período tributario municipal año 2021) al período semestral **JULIO-DICIEMBRE 2025** (correspondiente al primer semestre del período tributario municipal año 2025), en virtud con el Formulario de Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 02 de Abril de 2026, Folio N° 15378654 y lo dispuesto en el inciso cuarto del Artículo 23 e inciso primero del Artículo 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales y dictamen N° 016647 del 02/04/2009 de la Contraloría General de la República.

CAMBIASE DE DOMICILIO COMERCIAL A LA COMUNA DE RENGO, a contar del presente semestre tributario municipal **ENERO-JUNIO 2026,** la persona jurídica Sres. **SOCIEDAD CISTERNA CORREA SpA., RUT. N° 77.564.097-9,** quien registraba domicilio comercial, comuna de Requínoa, ubicado en en calle **LAS DALIAS N° 0672, VILLA JARDIN,** con actividad económica, giro **"ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SERVICIO MOVIL DE COMIDA",** efectuando el cambio de domicilio comercial en virtud con Formulario de Modificaciones y Actualización de Información – Folio N° 15378654 de fecha 02 de Abril de 2026, del Servicio de Impuestos Internos, como también con lo dispuesto en el Artículo 29, inciso sexto y final del Decreto N° 2385 de fecha 20 de Noviembre de 1996, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales y jurisprudencia en dictámenes N° 042603 del 03/07/2013 y N° 015323 del 20/06/2018 de la Contraloría General de la República, en que la persona jurídica entera la segunda cuota del período tributario municipal año 2025 **ENERO-JUNIO 2026** y primera cuota del período tributario municipal año 2026 **JULIO-DICIEMBRE 2026,** en la comuna de **RENGO.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/IxeVFV8vSHP4eEb
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 537

MARTES 13 OCTUBRE DE 2026

MEMO N°: :

MAT : Aprueba trámite administrativo que indica

REQUÍNOA,

DE: **FELIPE MURILLO VALDERRAMA**
Director Jurídico

A: **ORLANDO LABARCA PARRA**
Jefe Departamento de Rentas

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Junto con saludarlo cordialmente, en atención al Memo N° 552, de 08 de octubre de 2026, me dirijo a usted a fin de aprobar trámite administrativo de visación de cobro de patente retroactivo, solicitada por **SOCIEDAD CISTERNA CORREA SpA., RUT. N° 77.564.097-9, quien registraba domicilio comercial, ubicado en calle LAS DALIAS N° 0672, VILLA JARDIN, comuna de Requínoa, quien solicita regularizar trámite por el ejercicio de actividad económica, giro "ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SERVICIO MOVIL DE COMIDA", quien señala que su actividad comercial en la comuna de Requínoa, es explotada, a contar del 27 DE ABRIL DE 2022, de acuerdo con el aporte del Formulario de Declaración Jurada Inicio de Actividades, Folio N° 22372402601 de fecha 27 de Abril de 2022 del Servicio de Impuestos Internos, lo anterior, para efectos del cobro por ejercicio de actividad comercial por los períodos semestrales ENERO-JUNIO 2022 HASTA JULIO-DICIEMBRE 2025.**

Sin otro particular, se despide cordialmente.

FELIPE MURILLO VALDERRAMA
DIRECTOR JURÍDICO

Firmado electrónicamente
FELIPE MURILLO VALDERRAMA
DIRECTOR JURIDICO

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/DmJ1tDNONoXnjY3
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

N°: 552

JUEVES 8 OCTUBRE DE 2026

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DIREC. ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

MEMO : Nº 552.- /

ANT. : Solicitud de trámite regularizar el ejercicio de actividad comercial en la comuna sin patente comercial de la persona jurídica que más adelante se individualiza.

MAT. : Solicita visación jurídica de cobro retroactivo por ejercicio comercial sin patente municipal que indica.

REQUINOA, Octubre 08 del 2026.-

DE : JEFE DEPTO. DE RENTAS

A : SEÑOR
FELIPE MURILLO VALDERRAMA
DIRECTOR JURIDICO - ABOGADO

1.- Junto con saludar cordialmente a Ud., y con el fin de dar cumplimiento con las normas vigentes y de acuerdo con lo señalado en el antecedente, en cuanto a solicitud y documentación aportada por el interesado y del cual se remite a Usted, para la revisión y visación jurídica en derecho pertinente y posterior derivación al Sr. Alcalde para su autorización y su respectiva certificación, a nombre de la persona jurídica Sres. **SOCIEDAD CISTERNA CORREA SpA., RUT. Nº 77.564.097-9,** quien registraba domicilio comercial, ubicado en calle **LAS DALIAS N° 0672, VILLA JARDIN,** comuna de Requínoa, quien solicita regularizar trámite por el ejercicio de actividad económica, giro **"ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SERVICIO MOVIL DE COMIDA",** quien señala que su actividad comercial en la comuna de Requínoa, es explotada, a contar del **27 DE ABRIL DE 2022,** de acuerdo con el aporte del Formulario de Declaración Jurada Inicio de Actividades, Folio N° 22372402601 de fecha 27 de Abril de 2022 del Servicio de Impuestos Internos, lo anterior, para efectos del cobro por ejercicio de actividad comercial por los períodos semestrales **ENERO-JUNIO 2022 HASTA JULIO-DICIEMBRE 2025,** aplicándose dictamen Nº E97740/2021 de la Contraloría General de la República. Por otro lado, la referida persona jurídica, efectúa **CAMBIO DE DOMICILIO COMERCIAL** a la comuna de **RENGO** con fecha **02 DE ABRIL DE 2026,** de acuerdo con el documento Modificaciones y Actualización de Información Folio N° 15378654 de fecha 02 de Abril de 2026 del Servicio de Impuestos Internos.

2.- Por lo tanto y en virtud de lo señalado precedentemente, procede aplicarse lo dispuesto con lo señalado en el cuerpo legal en su Artículo 29 Inciso Sexto y Final del Decreto N° 2385 de fecha 20 de Noviembre de 1996, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N° 3.063/79, Sobre Rentas Municipales, por lo que dicho texto legal señala que "los contribuyentes, con excepción de los señalados en el Artículo 32, que cambien de domicilio su casa matriz o sucursal, pagarán la respectiva patente comercial en la municipalidad correspondiente al nuevo domicilio a contar del semestre siguiente de su instalación", por lo que para estos efectos, la persona jurídica entera la segunda cuota del período tributario municipal año 2025, **ENERO-JUNIO 2026** y primera cuota del período tributario municipal año 2026 **JULIO-DICIEMBRE 2026** en la comuna de **RENGO,** aplicándose para ello jurisprudencia en dictámenes Nº 042603 del 03/07/2013 y N° 015323 del 20/06/2018 de la Contraloría General de la República.

3.- Para su determinación y resolución.

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCION :
- Sr. Abogado – Dirección Jurídica.
- c/c. Depto. de Rentas.

Firmado electrónicamente
ORLANDO ENRIQUE LABARCA PARRA
JEFE DEPTO. RENTAS Y PERMISOS DE CIRCULACION

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/yRJSAcSznpHpFl3
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

2264

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS
SECCION RENTAS
Recibido de Of. Partes
Registro Nº 607
Fecha 07 OCT 2026

217405

FORMULARIO EJERCICIO ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL

REQUINOA, (fecha) Miércoles 07 Octubre 2026

Por medio de la presente, vengo en declarar el Ejercicio de Actividad Comercial en la comuna de Requínoa :

Nombre Contribuyente o Razón Social : Sociedad Cisterna Correa SpA

Rut. Contribuyente o Razón Social : 77.564.097-9

Teléfono : [redacted]

Correo Electrónico : [redacted]

Giro (S) : Elaboración de otros productos alimenticios y servicio móvil de comida

Fecha Inicio Actividades en comuna de Requínoa S.I.I. : 27/04/2022

Indicar Períodos Semestrales de Ejercicio de Actividad Comercial, Sin Patente Municipal :

Semestre Enero-Junio - Año 2022
Semestre Julio-Diciembre - Año 2022
Semestre Enero-Junio - Año 2023
Semestre Julio-Diciembre - Año 2023
Semestre Enero-Junio - Año 2024
Semestre Julio-Diciembre - Año 2024
Semestre Enero-Junio - Año 2025
Semestre Julio-Diciembre - Año 2025
Semestre Enero-Junio - Año _____
Semestre Julio-Diciembre - Año _____
Semestre Enero-Junio - Año _____
Semestre Julio-Diciembre - Año _____
Semestre Enero-Junio - Año _____
Semestre Julio-Diciembre - Año _____
Semestre Enero-Junio - Año _____
Semestre Julio-Diciembre - Año _____
Semestre Enero-Junio - Año _____
Semestre Julio-Diciembre - Año _____

CAMBIO DE DOMICILIO A LA COMUNA de :

Rengo

Fecha Cambio de Comuna, de acuerdo con **Formulario del Servicio de Impuestos Internos :**

02 Abril 2026

ES GRACIA, [redacted]

FIRMA CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Servicio de Impuestos Internos

COMPROBANTE TRANSACCIÓN ELECTRÓNICA

MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Folio N° 15378654

El Servicio de Impuestos Internos con fecha 02-04-2026 16:30:24, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Modificaciones y Actualización de Información.

INFORMACIÓN GENERAL

Contribuyente 77564097-9 SOCIEDAD CISTERNA CORREA SPA

Clasificación SOCIEDAD POR ACCIONES

DIRECCIONES MODIFICADAS

DIRECCIONES							
Tipo	**Dirección**	**Rol de la propiedad**	**Comuna**	**Teléfono**	**Fecha incorp.**	**Fecha elim.**	**Fecha modif.**
Casa Matriz	GASTON CORREA GONZALEZ 945, LOCAL C, ARRENDADO NOTARIAL, M$380, 76994776-0	592-157	RENGO		02-04-2026		
Casa Matriz	LAS DALIAS 0672 V JARDIN, CEDIDO, 4007770-7	19 - 48	REQUINOA			02-04-2026	

Declaro que, tanto la información indicada en esta declaración como los documentos adjuntos son expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE RENGO

MRUIZ

43 202600066989 FOLIO 0066989

FOLIO GIRADOR : 4065

COMPROBANTE PAGO DE PATENTE

ROL	RUT
2024677	77.564.097- 9

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SOCIEDAD CISTERNA CORREA SPA

DIRECCION: GASTON CORREA GONZALEZ 945 — ROL S.I.I.:

ACTIVIDAD	Capital	
COMERCIALES		0

PROP. LUMINOSA	PROP. NO LUMINOSA	BNUP
0,00	0,00	0,00

PERIODO DE VIGENCIA	FECHA DE PAGO
JUL-DIC / 2026	31/07/2026

CLASIFICACION	GIRO
561100	ELAB CON CONSU AL PASO DE SANDWICHS FRIOS CAL
107500	FRITURAS, PANCAKES Y WAFFLES
107901	ENSALADAS, GOHAN, WRAPS
561000	TE, CAFE, JUGOS NATURALES

DENOMINACION	VALOR
PATENTE ART. 24	35.294
P. ALCOHOLES ART. 3	
DERECHO ASEO	25.922
PROPAGANDA	
MULTA ART. 52	
BNUP	
OTROS	

VIGENTE HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2027

I. MUNICIPALIDAD DE RENGO CAJA 04 AGO 2026

SUB-TOTAL	61.216
I.P.C.	0
INTERES	52
TOTAL	61.268

FIRMA Y TIMBRE CAJERO

CONTRIBUYENTE

Imp. ANTÁRTIDA - Zañartu 570 - Fono 722 231219 - Rgua.

I. MUNICIPALIDAD DE RENGO

MRUIZ

43 202600066990 FOLIO GIRADOR : 4064

0066990

COMPROBANTE PAGO DE PATENTE

ROL 2024677	RUT 77.564.097 9
NOMBRE O RAZON SOCIAL SOCIEDAD CISTERNA CORREA SPA	
DIRECCION GASTON CORREA GONZALEZ 945	ROL S.I.I.
ACTIVIDAD COMERCIALES	Capital 5,000,000
PROP. LUMINOSA 0,00	PROP. NO LUMINOSA 0,00 / BNUP 0,00
PERIODO DE VIGENCIA ENE-JUN / 2026	FECHA DE PAGO 31/01/2026

CLASIFICACION GIRO

471100	CLAB CON CONSU AL PASO DE SANDWICHS FRIOS CAL
107500	FRITURAS, PANCAKES Y WAFFLES
107901	ENSALADAS, GOHAN, WRAPS
561000	TE, CAFE, JUGOS NATURALES

DENOMINACION	VALOR
PATENTE ART. 24	34.908
P. ALCOHOLES ART. 3	
DERECHO ASEO	25.314
PROPAGANDA	
MULTA ART. 52	
BNUP	
OTROS	

VIGENTE HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2026

SUB-TOTAL	60.222
I.P.C.	1.566
INTERES	2.502
TOTAL	64.290

I. MUNICIPALIDAD DE RENGO CAJA 04 AGO 2026 1

FIRMA Y TIMBRE CAJERO

CONTRIBUYENTE

Imp. ANTÁRTIDA - Zañartu 570 - Fono 722 231219 - Rgua.

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad: 77.564.097-9
Razón Social: SOCIEDAD CISTERNA CORREA SpA
Fecha de Constitución: 27 de abril del 2022
Fecha de Emisión del Certificado: 06 de octubre del 2026

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.
El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRnS2qn2YkxW**

CRnS2qn2YkxW

TU EMPRESA EN UN DIA.CL
Registro Empresas

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

ESTATUTO ACTUALIZADO
SOCIEDAD CISTERNA CORREA SpA

En REQUINOA, Región del LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O´HIGGINS, Chile, el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades certifica que el día 27 de abril del 2022 se constituyó una Sociedad por Acciones, en adelante la Sociedad, la cual se regirá por las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos, y por las normas contenidas en el Código de Comercio, y en lo no regulado en aquellos por la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento. **TITULO PRIMERO: NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO.- ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE:** El nombre de la Sociedad será **"SOCIEDAD CISTERNA CORREA SPA". ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO:** El domicilio de la Sociedad será la comuna de REQUINOA, Región del LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O´HIGGINS, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO TERCERO: DURACIÓN:** La Sociedad comenzará a regir con esta fecha y tendrá una duración indefinida. **ARTÍCULO CUARTO: OBJETO:** El objeto de la sociedad será ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SERVICIO MOVIL DE COMIDAS. **TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO QUINTO:** El capital de la Sociedad es la cantidad de $5.000.000 de pesos, dividido en 100 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El Capital queda totalmente suscrito y pagado en este acto en la forma indicada en los artículos transitorios de esta actuación. Las acciones podrán ser emitidas sin la necesidad de imprimir láminas físicas de dichos títulos. Las acciones cuyo valor no se encuentre totalmente pagado, no gozarán de derecho alguno. **TITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN SOCIAL.- ARTÍCULO SEXTO:** La sociedad será administrada conjuntamente por 2 Administradores. Los representantes ante el SII son: JAVIERA CONSTANZA CORREA MIRANDA, Ru[redacted]NICOLÁS EDUARDO CISTERNA CAROCA, Ru[redacted] Administradores: JAVIERA CONSTANZA CORREA MIRANDA, Rut [redacted] NICOLÁS EDUARDO CISTERNA CAROCA, Rut [redacted] quienes actuarán en nombre de la sociedad y la representarán. **ARTÍCULO SÉPTIMO:** La administración se sujetará a las siguientes reglas: El(Los) administrador(es) podrá(n) ser remunerado(s) por sus funciones, y la cuantía de su remuneración será fijada por la Junta de Accionistas. El(Los) Administrador(es) conjuntamente podrá(n) delegar parte de sus facultades de administración de la Sociedad en terceros, y asimismo, podrá delegar poderes para

Código de Verificación Electrónico(CVE): CRnS2qn2YkxW
Generado el 06-10-2026 a las 13:13

objetos determinados especialmente. **ARTÍCULO OCTAVO:** Los Administradores de la sociedad estarán premunidos de todas las facultades propias de un factor de comercio, y en especial, de las que se señalan a continuación. REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. REPRESENTACIÓN ANTE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES Representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas las sociedades, comunidades, cooperativas, asociaciones, empresas y organismos privados de que la sociedad forma parte o en que tenga participación o interés, aunque no sea pecuniario; con facultad de intervenir en las reuniones, asambleas, comités y demás órganos de tales entidades, en lo que corresponda conforme a la ley, estatutos o convenios que la rijan y para que ejerza todos los derechos que en ella correspondan a la sociedad. CELEBRACION DE CONTRATOS Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, concesiones, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. CONSTITUCION DE GARANTIAS Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, constituirse en codeudor solidario, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas. CONTRATOS DE TRABAJO Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc. CONSTITUCION DE SOCIEDADES Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades

Código de Verificación Electrónico(CVE): CRnS2qn2YkxW
Generado el 06-10-2026 a las 13:13

sin limitación alguna. OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. COBRAR Y PERCIBIR Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. CRÉDITOS Celebrar con los bancos comerciales, instituciones de crédito, corporaciones de derecho público o privado, sociedades civiles, comerciales o de otro orden, con el Banco del Estado de Chile, con particulares o con cualesquiera instituciones nacionales, extranjeras o internacionales, contratos de préstamos y de mutuo. DERIVADOS Celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados. SEGUROS Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros. REGISTRO DE MARCAS solicitar el registro de marcas comerciales, patentes de invención y modelos industriales e inscribir el dominio intelectual; realizar todos los actos y gestiones destinados a proteger y amparar la propiedad industrial e intelectual y mantener su vigencia, solicitando las renovaciones o ampliaciones de plazo que fueren procedentes; deducir oposiciones o solicitar nulidades; convenir licencias de explotación de marcas comerciales, patentes de invención,

Código de Verificación Electrónico(CVE): CRnS2qn2YkxW
Generado el 06-10-2026 a las 13:13

modelos industriales y de la propiedad intelectual y celebrar toda clase de contratos en relación con estas especies de dominio. OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA. Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. MANDATOS Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. REPRESENTACION JUDICIAL Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o

Código de Verificación Electrónico(CVE): CRnS2qn2YkxW
Generado el 06-10-2026 a las 13:13

extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. AUTOCONTRATACIÓN: Autocontratar. **TITULO CUARTO.- DE LOS ACCIONISTAS.- ARTÍCULO NOVENO: JUNTAS DE ACCIONISTAS:** Las Juntas Ordinarias de Accionistas se celebrarán una vez al año dentro del primer cuatrimestre siguiente a la fecha del balance. En la celebración de las Juntas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas, se podrá utilizar sistemas o medios tecnológicos que permitan la participación de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de celebración de la respectiva junta de accionistas, siempre que dichos sistemas o medios garanticen debidamente la identidad de tales accionistas y cautelen el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen en ella, debiendo dejarse constancia en el acta, tanto de la identidad de los accionistas que participaron en la junta y en la votación de los acuerdos adoptados, utilizando dichos sistemas o medios tecnológicos, como de la individualización de estos últimos. **ARTÍCULO DÉCIMO: COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD:** COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD. La comunicación entre la sociedad y los socios/accionistas se realizará mediante correo electrónico o carta certificada. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: RESOLUCIÓN DE DIFERENCIAS:** Las diferencias que ocurran entre los accionistas, los accionistas y la sociedad o sus administradores o liquidadores, y la sociedad o sus administradores o liquidadores, serán resueltas por 2 árbitros de carácter mixto, designados de la siguiente forma: El árbitro será don o doña JAVIERA CONSTANZA CORREA MIRANDA, RUI [redacted] y en caso que no acepte el cargo, la designación recaerá en don o doña NICOLAS EDUARDO CISTERNA CAROCA, RUN 18.650.694-4. En caso que este último tampoco acepte el cargo, la designación corresponderá al Juzgado Civil o de Letras del domicilio de la sociedad. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES:** La distribución anual de las utilidades líquidas de la sociedad se realizará a prorrata de acuerdo a la participación social de cada accionista. **TITULO QUINTO.- OTROS PACTOS. ARTÍCULOS TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO:** Las acciones en las que se encuentra dividido el capital se suscriben, enteran y pagan por los accionistas constituyentes de la siguiente manera: A) JAVIERA CONSTANZA CORREA MIRANDA suscribe: 50 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de $2.500.000 pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social. B) NICOLÁS EDUARDO CISTERNA CAROCA suscribe: 50 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de $2.500.000 pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social.

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ANOTACIONES

El Registro de Empresas y Sociedades, certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación, se encuentra sin Anotaciones vigentes.

Rut Sociedad: 77.564.097-9
Razón Social: SOCIEDAD CISTERNA CORREA SpA
Fecha de Constitución: 27 de abril del 2022
Fecha de Emisión del Certificado: 06 de octubre del 2026

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRUn1LZXE3ST**

CRUn1LZXE3ST

TU EMPRESA EN UN DIA.CL Registro Empresas

Código de Verificación Electrónico(CVE): CRUn1LZXE3ST

Generado el 06-10-2026 a las 13:14

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES

(Haga click en el nombre de la actuación o anotación para descargar el documento)

CONSTITUCIÓN 27-04-2022 ACb1H8UE2pSJ

Notas

1. El Registro de Empresas y Sociedad no acredita quienes son los titulares actuales de las acciones de la presente sociedad. Todos los cambios de accionistas deben informarse directamente en el Servicio de Impuestos Internos (Circular N°60 del SII de fecha 7 de julio de 2015).

2. Para verificar el Representante de esta sociedad ante el SII, puede hacerlo en www.SII.cl.

3. Para visualizar la individualización de los comparecientes en cada una de las actuaciones que registra esta sociedad, debe ingresar el Código de Verificación Electrónica (CVE) correspondiente en https://www.registrodeempresasysociedades.cl/.
El CVE se encuentra ubicado a un costado de cada actuación, en la sección "Historial de actuaciones y anotaciones".

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación se encuentra inscrita y no se ha registrado la suscripción de su Disolución.

Rut Sociedad: 77.564.097-9
Razón Social: SOCIEDAD CISTERNA CORREA SpA
Fecha de Constitución: 27 de abril del 2022
Fecha de Emisión del Certificado: 06 de octubre del 2026

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRiret9Yu4TW**

CRiret9Yu4TW

TU EMPRESA EN UN DIA.CL
Registro Empresas

Código de Verificación Electrónico(CVE): CRiret9Yu4TW

Generado el 06-10-2026 a las 13:13

Servicio de Impuestos Internos

DECLARACIÓN JURADA INICIO DE ACTIVIDADES

Folio N° 22372402601

COMPROBANTE TRANSACCIÓN ELECTRÓNICA

El Servicio de Impuestos Internos con fecha 27-04-2022 14:06:07, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Inicio de Actividades.

Información General	
Contribuyente	: 77.564.097-9 SOCIEDAD CISTERNA CORREA SPA
SubTipo	: SOCIEDAD POR ACCIONES
Fecha inicio actividades	: 27-04-2022
Actividad a realizar	: ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SERVICIO MOVIL DE COMIDA

Resultado Clasificación		
Categoría Tributaria	Afecto a IVA	Segmento
PRIMERA	SI	MICRO EMPRESA

Actividades Económicas				
Código	Descripción	Categoría	Afecto	Título
561000	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	PRIMERA	SI	NO
107909	ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	PRIMERA	SI	NO

Información de Representantes
Forma Actuación: EN CONJUNTO
[redacted]NICOLAS EDUARDO CISTERNA CAROCA, F. incorporación: 27-04-2022
JAVIERA CONSTANZA CORREA MIRANDA, F. incorporación: 27-04-2022

Información del Capital
Capital Enterado: (M$)5.000, Capital por Enterar: (M$)0, Fecha Capital por Enterar:, Total Capital: (M$)5.000

Información de los Socios				
RUT	Nombre o Razón Social	% Capital	% Utilidades	F. Incorpor.
[redacted]	NICOLAS EDUARDO CISTERNA CAROCA	50,000	50,000	27-04-2022
	IAVIERA CONSTANZA CORREA MIRANDA	50,000	50,000	27-04-2022
	Totales	100,000	100,000	

La diferencia que observa entre la suma de los capitales aportados por los socios y el capital social, se debe a que el capital de la sociedad se guarda en miles de pesos.

Domicilio
Principal: Calle:LAS DALIAS 0672 V JARDIN Comuna:REQUINOA Teléfono Móvil:964089946 Correo Electrónico:sebastianpavezmoraga8a@gmail.com Rut Propietario:4007770-7 Calidad Ocupac.:CEDIDO

Declaro que la información indicada en esta declaración, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO 2023

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

07 N° 334948003

03 ROL UNICO	01 Apellido Paterno o razón social	02 Apellido Materno	05 Nombres
77564097-9	SOCIEDAD CISTERNA CORREA SPA		

06 Calle; N°; Of; Depto.	09 Teléfono	18 Comuna
LAS DALIAS 0672 V JARDIN null		REQUINOA

13 Actividad, profesión o giro del negocio	14 Código actividad económica	903 RUT del Representante
ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	107909	

55 Correo Electrónico
sebastianpavezmoraga8a@gmail.com

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2023	36	Pagos provisionales, según arts. 14 letra D) N° 3 letra (k) y 84 LIR	47.634
53	Región	6	101	Saldo de caja (sólo dinero en efectivo y documentos al día, según arqueo)	3.080.794
102	Capital Efectivo	4.595.937	122	Total del Activo	4.595.937
123	Total del Pasivo	5.008.688	305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	-47.634
315	Fecha Presentación	28/04/2023	843	Patrimonio financiero	4.587.249
849	Pago Provisional (Art. 84) / Rebaja Crédito AFP	47.634	903	Rut Representante Legal	186506944
1375	Aumentos (efectivos) de capital del ejercicio	5.000.000	1400	Ingresos del giro percibidos	4.684.389
1409	Existencias, insumos y servicios del negocio, pagados	4.571.789	1410	Total de ingresos anuales	4.715.500
1412	Honorarios pagados	133.960	1413	Adquisición de bienes del activo fijo, pagados	1.172.269
1424	Otros gastos deducibles de los ingresos	419.710	1430	Total de egresos anuales	6.297.728
1440	Base Imponible afecta a IDPC (o pérdida tributaria antes de imputar dividendos o retiros percibidos) del ejercicio	-1.582.228	1450	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	1.582.228
1494	Capital aportado, histórico (incluye aumentos y disminuciones efectivas)	5.000.000	1545	CPTS positivo final	3.417.772
1588	Otros ingresos percibidos o devengados	31.111	1703	CPTS positivo	3.417.772
1706	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	1.582.228	1720	Subtotal	3.417.772
1729	Base imponible antes de rebaja por incentivo al ahorro (art. 14 letra E) LIR) y/o por pago de IDPC voluntario (art. 14 letra A) N°6 LIR y art. 42° transitorio Ley N° 21.210) o pérdida tributaria	-1.582.228	8811	Moneda de la Declaración	CLP

Folio N° 334948003

REMANENTE DE CREDITO

SALDO A FAVOR	85	47.634	+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86		-
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87	47.634	=

IMPUESTO A PAGAR

Impuesto Adeudado	90		+
Reajuste art.72 LIR, código 305 %	39		+
TOTAL A PAGAR (CÓDIGOS 90 Y 39)	91		=

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)

MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92		+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93		+
Monto de Condonación a Aplicar	795		-
TOTAL A PAGAR (códigos 91+92+93)	94		=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS
INTERNOS FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO 2024

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

07 N° 326103014

03 ROL UNICO	01 Apellido Paterno o razón social	02 Apellido Materno	05 Nombres
77564097-9	SOCIEDAD CISTERNA CORREA SPA		

06 Calle; N°; Of; Depto.	09 Teléfono	18 Comuna
LAS DALIAS 0672 V JARDIN null		REQUINOA

13 Actividad, profesión o giro del negocio	14 Código actividad económica	903 RUT del Representante
ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	107909	

55 Correo Electrónico
sebastianpavezmoraga8a@gmail.com

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2024
53	Región	6
102	Capital Efectivo	4.753.004
123	Total del Pasivo	5.015.872
305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	-90.146
315	Fecha Presentación	22/04/2024
646	CPT negativo final	0
780	Tipo de Cuenta	V
903	Rut Representante Legal	186506944
1409	Existencias, insumos y servicios del negocio, pagados	8.684.421
1412	Honorarios pagados	315.362
1426	Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	1.582.228
1440	Base Imponible afecta a IDPC (o pérdida tributaria antes de imputar dividendos o retiros percibidos) del ejercicio	-1.844.899
1450	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	1.844.899
1545	CPTS positivo final	3.155.101
1703	CPTS positivo	3.155.101
1707	Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	1.582.228
1729	Base imponible antes de rebaja por incentivo al ahorro (art. 14 letra E) LIR) y/o por pago de IDPC voluntario (art. 14 letra A) N°6 LIR y art. 42° transitorio Ley N° 21.210) o pérdida tributaria	-1.844.899
8811	Moneda de la Declaración	CLP

36	PPM y remanente del IEAM	90.146
101	Saldo de caja (sólo dinero en efectivo y documentos al día, según arqueo)	2.788.393
122	Total del Activo	4.753.004
301	Nombre Institución Bancaria	BANCO ESTADO
306	Numero de Cuenta	38172595381
645	CPT positivo final	0
647	Activo Inmovilizado	1.172.269
843	Patrimonio financiero	4.324.381
1400	Ingresos del giro percibidos	8.876.579
1410	Total de ingresos anuales	8.893.404
1424	Otros gastos deducibles de los ingresos	156.292
1430	Total de egresos anuales	10.738.303
1445	CPT o CPTS positivo inicial	3.417.772
1494	Capital aportado, histórico (incluye aumentos y disminuciones efectivas)	5.000.000
1588	Otros ingresos percibidos o devengados	16.825
1706	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	1.844.899
1720	Subtotal	3.155.101
1904	a) PPM arts. 84 letras a), c) , e), y h) y 14 D N° 3 letra (k) LIR	90.146

Folio N° 326103014

REMANENTE DE CREDITO

SALDO A FAVOR	85	90.146	+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86		-
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87	90.146	=

IMPUESTO A PAGAR

Impuesto Adeudado	90		+
Reajuste art.72 LIR, código 305 %	39		+
TOTAL A PAGAR (CÓDIGOS 90 Y 39)	91		=

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)

MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92		+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93		+
Monto de Condonación a Aplicar	795		-
TOTAL A PAGAR (códigos 91+92+93)	94		=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS
INTERNOS FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO 2025

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

07 N° 326761375

03 ROL UNICO	01 Apellido Paterno o razón social	02 Apellido Materno	05 Nombres
77564097-9	SOCIEDAD CISTERNA CORREA SPA		

06 Calle; N°; Of; Depto.	09 Teléfono	18 Comuna
LAS DALIAS 0672 V JARDIN null		REQUINOA

13 Actividad, profesión o giro del negocio	14 Código actividad económica	903 RUT del Representante
ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	107909	

55 Correo Electrónico
sebastianpavezmoraga8a@gmail.com

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2025	36	PPM y remanente del IEAM	175.463
53	Región	6	101	Saldo de caja (sólo dinero en efectivo y documentos al dia, según arqueo)	3.625.826
102	Capital Efectivo	5.690.645	122	Total del Activo	5.690.645
123	Total del Pasivo	5.018.344	301	Nombre Institución Bancaria	BANCO ESTADO
305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	-175.463	306	Numero de Cuenta	38172595381
315	Fecha Presentación	24/04/2025	645	CPT positivo final	0
646	CPT negativo final	0	647	Activo Inmovilizado	1.172.269
780	Tipo de Cuenta	V	843	Patrimonio financiero	4.996.683
903	Rut Representante Legal	195907773	1400	Ingresos del giro percibidos	17.214.416
1409	Existencias, insumos y servicios del negocio, pagados	14.918.683	1410	Total de ingresos anuales	17.229.180
1412	Honorarios pagados	278.057	1424	Otros gastos deducibles de los ingresos	1.359.940
1426	Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	1.844.899	1430	Total de egresos anuales	18.401.579
1440	Base Imponible afecta a IDPC o pérdida tributaria del ejercicio	-1.172.399	1445	CPT o CPTS positivo inicial	3.155.101
1494	Capital aportado, histórico (incluye aumentos y disminuciones efectivas)	5.000.000	1545	CPTS positivo final	3.827.601
1588	Otros ingresos percibidos o devengados	14.764	1703	CPTS positivo	3.827.601
1706	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	1.172.399	1707	Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	1.844.899
1720	Subtotal	3.827.601	1729	Base imponible antes de rebaja por incentivo al ahorro (art. 14 letra E) LIR) y/o por pago de IDPC voluntario (art. 14 letra A) N°6 LIR y art. 42° transitorio Ley N° 21.210) o pérdida tributaria	-1.172.399
1904	a) PPM arts. 84 letras a), c) , e), y h) y 14 D N° 3 letra (k) LIR y PPM royalty minero según art. 7 Ley N° 21.591	175.463	8811	Moneda de la Declaración	CLP

Folio N° 326761375

REMANENTE DE CREDITO

SALDO A FAVOR	85	175.463	+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86		-
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87	175.463	=

IMPUESTO A PAGAR

Impuesto Adeudado	90		+
Reajuste art.72 LIR, código 305 %	39		+
TOTAL A PAGAR (CÓDIGOS 90 Y 39)	91		=

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)

MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92		+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93		+
Monto de Condonación a Aplicar	795		-
TOTAL A PAGAR (códigos 91+92+93)	94		=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS
INTERNOS FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO 2026

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

07 N° 315613886

03 ROL UNICO	01 Apellido Paterno o razón social	02 Apellido Materno	05 Nombres
77564097-9	SOCIEDAD CISTERNA CORREA SPA		

06 Calle; N°; Of; Depto.	09 Teléfono	18 Comuna
GASTON CORREA GONZALEZ 945		RENGO

13 Actividad, profesión o giro del negocio	14 Código actividad económica	903 RUT del Representante
ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	107909	

55 Correo Electrónico
sebastianpavezmoraga8a@gmail.com

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2026	18	Base imponible IDPC de empresas acogidas al régimen Pro Pyme, según art. 14 letra D) N° 3 LIR	1.002.638
20	IDPC de empresas acogidas al régimen Pro Pyme, según art. 14 letra D) N° 3 LIR	125.330	36	PPM y remanente del IEAM	215.549
53	Región	6	101	Saldo de caja (sólo dinero en efectivo y documentos al dia, según arqueo)	5.508.162
102	Capital Efectivo	10.835.499	122	Total del Activo	10.835.499
123	Total del Pasivo	5.923.652	301	Nombre Institución Bancaria	BANCO ESTADO
305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA	-90.219	306	Numero de Cuenta	38172595381
315	Fecha Presentación	24/04/2026	645	CPT positivo final	0
646	CPT negativo final	0	647	Activo Inmovilizado	1.172.269
780	Tipo de Cuenta	V	843	Patrimonio financiero	10.584.148
903	Rut Representante Legal	18650694-4	1400	Ingresos del giro percibidos	18.614.066
1409	Existencias, insumos y servicios del negocio, pagados	14.197.171	1410	Total de ingresos anuales	18.617.575
1412	Honorarios pagados	285.500	1424	Otros gastos deducibles de los ingresos	1.959.867
1426	Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	1.172.399	1430	Total de egresos anuales	17.614.937
1440	Base Imponible afecta a IDPC o pérdida tributaria del ejercicio	1.002.638	1445	CPT o CPTS positivo inicial	3.827.601
1463	RAI/Aumentos del ejercicio (propios)RAI/Otros aumentos del ejercicio	1.002.638	1484	RAI/Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)RAI/Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)	1.002.638
1494	Capital aportado, histórico (incluye aumentos y disminuciones efectivas)	5.000.000	1500	Rentas afectas a IGC o IA (RAI) del ejercicio	1.002.638
1513	REGISTRO SAC (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / Acumulados a contar desde el 01.01.2017 / No Sujeto a Restitución / Con D° Devolución / IDPC e IPE base imponible generada en el ejercicio	125.330	1545	CPTS positivo final	6.002.638
1564	Acumulados a contar desde el 01.01.2017/No Sujeto a Restitución/Con D° Devolución /Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)	125.330	1588	Otros ingresos percibidos o devengados	3.509
1703	CPTS positivo	6.002.638	1705	Base imponible afecta a IDPC del ejercicio	1.002.638

1707	Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	1.172.399
1729	Base imponible antes de rebaja por incentivo al ahorro (art. 14 letra E) LIR) y/o por pago de IDPC voluntario (art. 14 letra A) N°6 LIR y art. 42° transitorio Ley N° 21.210) o pérdida tributaria	1.002.638
8811	Moneda de la Declaración	CLP

1720	Subtotal	6.002.638
1904	a) PPM arts. 84 letras a), c) , e), y h) y 14 D N° 3 letra (k) LIR y PPM royalty minero según art. 7 Ley N° 21.591	215.549

Folio N° 315613886

REMANENTE DE CREDITO

SALDO A FAVOR	85	90.219	+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86		-
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87	90.219	=

IMPUESTO A PAGAR

Impuesto Adeudado	90		+
Reajuste art.72 LIR, código 305 %	39		+
TOTAL A PAGAR (CÓDIGOS 90 Y 39)	91	0	=

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)

MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92		+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93		+
Monto de Condonación a Aplicar	795		-
TOTAL A PAGAR (códigos 91+92+93)	94		=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

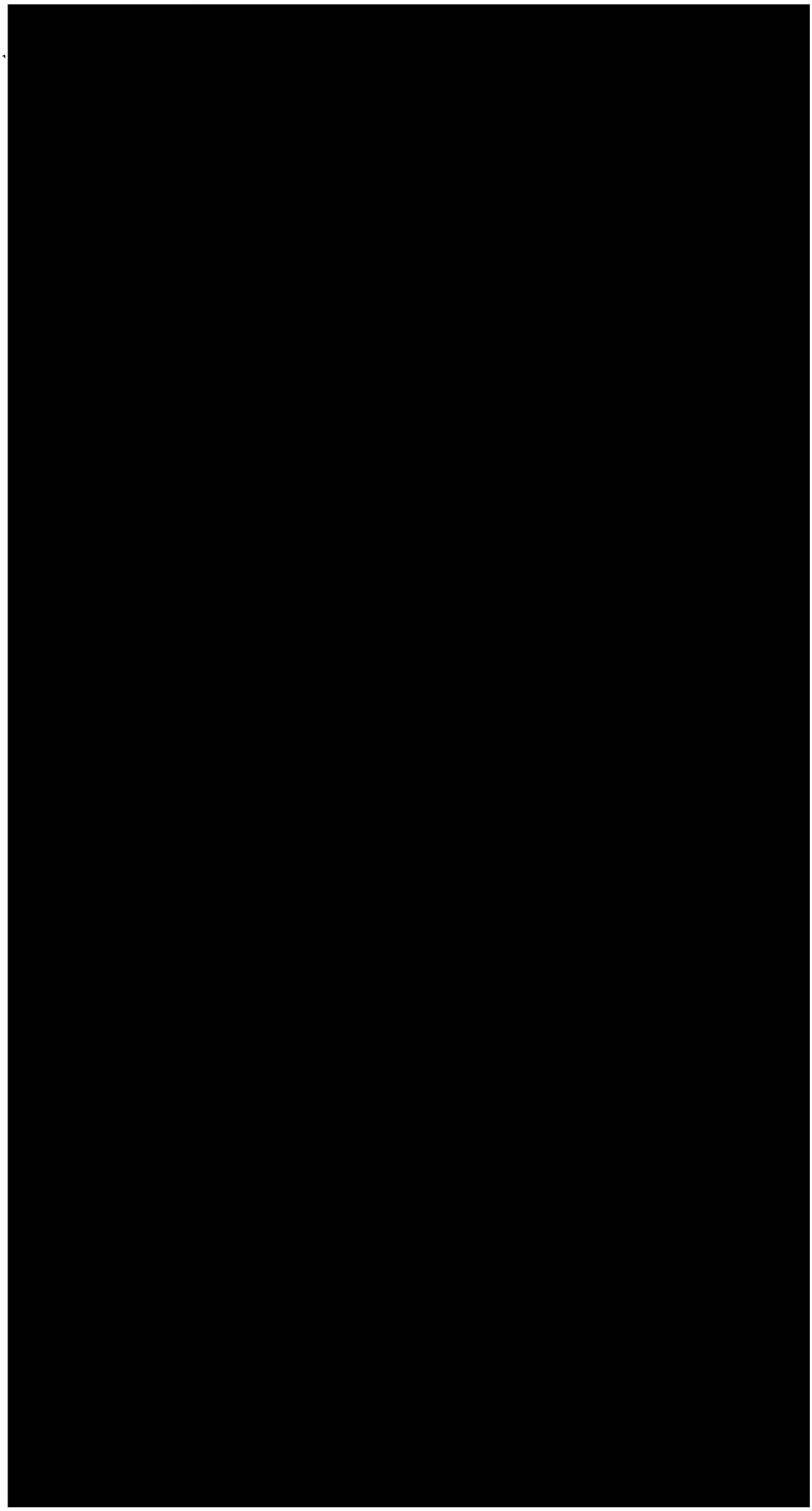

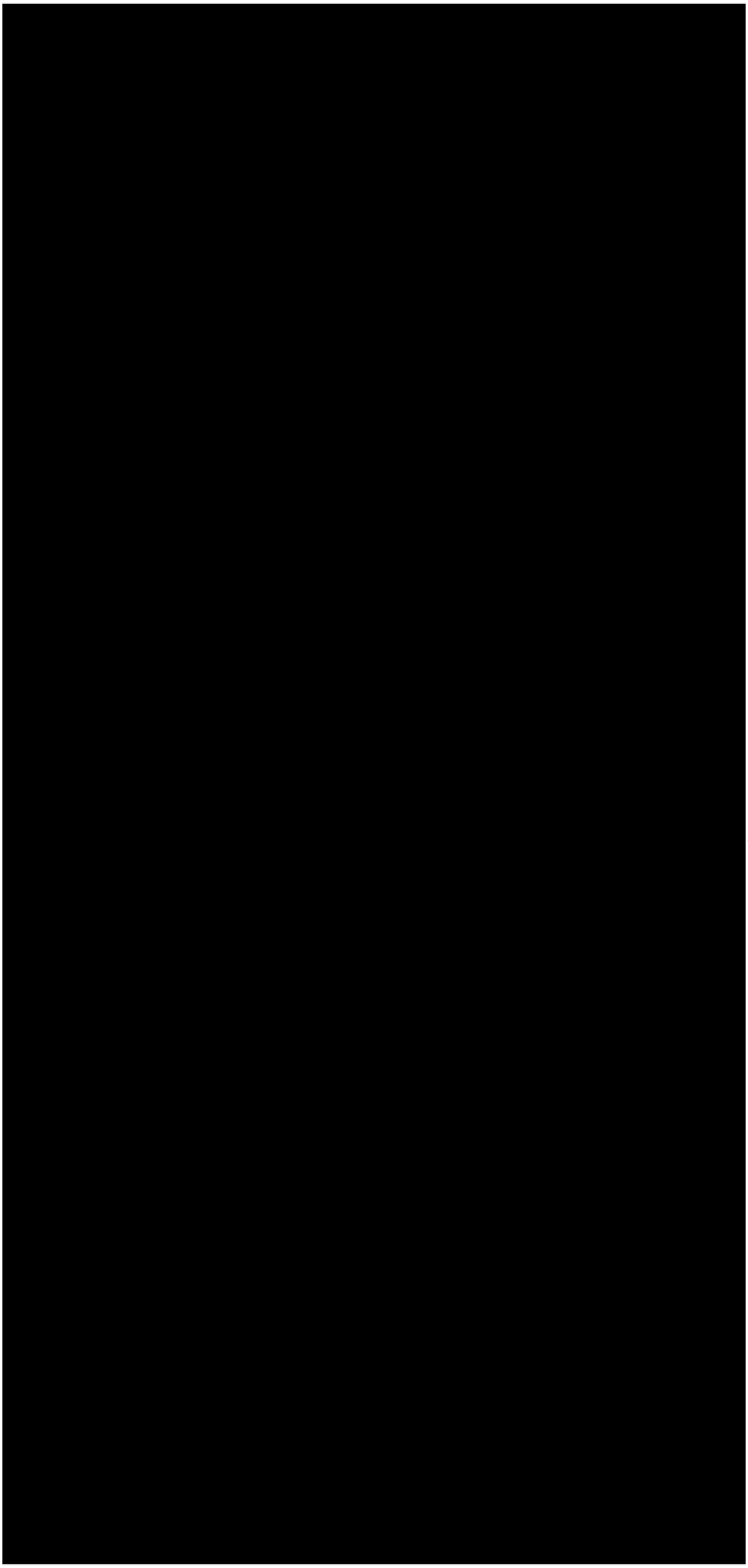

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Servicio de Impuestos Internos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SOCIEDAD CISTERNA CORREA SPA

GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA
ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SERVICIO MOVIL DE COMIDA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
GASTON CORREA GONZALEZ 945 LOCAL C RENGO

RUT
77564097-9

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

⚠ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE [redacted]

FECHA EMISIÓN 06/10/2026

RUT USUARIO CÉDULA [redacted]

USUARIO CÉDULA JAVIERA CONSTANZA CORREA MIRANDA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

ROL ÚNICO TRIBUTARIO	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
Servicio de Impuestos Internos	⚠ Verifique esta cédula en sii.cl
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SOCIEDAD CISTERNA CORREA SPA	N° SERIE [redacted] FECHA EMISIÓN 06/10/2026 RUT USUARIO CÉDULA [redacted] USUARIO CÉDULA NICOLAS EDUARDO CISTERNA CAROCA
GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SERVICIO MOVIL DE COMIDA	Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.
DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) GASTON CORREA GONZALEZ 945 LOCAL C RENGO	
RUT 77564097-9	